

## **IV JORNADAS PROVINCIALES DE PREVENCIÓN, GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

### **REGLAMENTO**

**Artículo 1º - OBJETO:** El Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, (Dirección Provincial de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos) organiza las Cuartas Jornadas Provinciales de Prevención, Gestión y Resolución de Conflictos, con la participación y auspicio del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires mediante la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO) y la colaboración de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, Lomas de Zamora y Mar Del Plata. Las mismas se celebrarán en el Hotel Provincial de la ciudad de Mar Del Plata, Partido de General Pueyrredón, los días 3 y 4 de noviembre de 2016.-

**Artículo 2º - FINALIDAD:** La realización de estas Jornadas tienen por objeto el estudio, debate y divulgación de los temas propuestos, atendiendo las distintas formas de abordaje de Métodos Adecuados de Gestión y Resolución de Conflictos en nuestro país, teniendo fundamentalmente en cuenta que los destinatarios finales son los ciudadanos y el derecho que los mismos poseen a resolver sus conflictos en forma pacífica.-

**Artículo 3º - TEMARIO:** Los temas convocantes de las Jornadas serán abordados mediante conferencias magistrales como asimismo en tres comisiones en las que se podrán presentar ponencias y/o experiencias novedosas, a saber:

#### **Conferencias Magistrales:**

**1. METODOS ADECUADOS DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS COMO ESTRATEGIAS PARA CONSTRUIR UNA CONVIVENCIA PACIFICA.**

**2.-JUSTICIA RESTAURATIVA EN CONFLICTOS PENALES JUVENILES.**

**3.- CONFLICTO NEGOCIAL.**

**4.-- EL USO DEL LENGUAJE COMO FACULTAD ESENCIAL DEL SER HUMANO Y SU MANEJO EN LA GESTION ADECUADA DE CONFLICTOS**

**5.-ANALISIS DE LAS NARRATIVAS EN EL PROCESO DE MEDIACION.**

**Comisión No. 1: ROL PROTAGONICO DE LA FAMILIA EN LA RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS-**

**Comisión No. 2: MANEJO DE EMOCIONES EN EL PROCESO DE MEDIACION.**

**Comisión No. 3: PROCESOS DE DIALOGO EN PREVENCION y GESTION DE CONFLICTOS COMUNITARIOS-ESCOLARES.-**

**Artículo 4° - MIEMBROS:** Serán miembros de las Jornadas:

- a) Miembros plenos. Los autores de ponencias, experiencias novedosas, trabajos, conferencias y los integrantes de los órganos de las Jornadas.-
- b) Miembros titulares. Personas inscriptas en las comisiones de trabajo. Profesionales universitarios o funcionarios que concurren en representación de entidades locales, provinciales, nacionales o extranjeras, de organismos y/o poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, magistrados y funcionarios del Poder Judicial, representantes de Colegios de Abogados o Federación Argentina de Colegios de Abogados, de Universidades Nacionales. Tendrán igual carácter los participantes de países extranjeros.-
- c) Miembros asistentes. Quiénes justifiquen su interés, estudiantes y los participantes que manifiesten su inquietud con temas que se aborden en las jornadas.

**Artículo 5° - AUTORIDADES:** Son autoridades de las Jornadas:

- a) Comisión Organizadora.-
- b) Comité Académico.-
- c) Comisiones de Trabajo.-

**Artículo 6° - COMISION ORGANIZADORA:** La Comisión Organizadora es el órgano ejecutivo de las Jornadas. Asimismo es el órgano de aplicación e interpretación de este Reglamento y está integrada

por las autoridades designadas por las instituciones encargadas de la organización de este evento.-

Compete a este órgano:

- a) Ejercer las tareas administrativas necesarias para la promoción, preparación y normal desarrollo de las Jornadas y asignar funciones específicas a sus miembros y colaboradores.
- b) Actuar como órgano de prensa y difusión.
- c) Constituirse en Comisión Coordinadora de los despachos de las distintas comisiones de trabajo durante el desarrollo de las Jornadas.
- d) Disponer la publicación de ponencias, trabajos y conclusiones. A tal efecto la participación de los autores en las Jornadas implica la autorización para la publicación de los trabajos que presenten. La Comisión Organizadora hará la publicación en forma completa, sin modificaciones, supresiones o simplificaciones no redactadas por su autor, salvo conformidad expresa de éste.
- e) Efectuar las designaciones a que se refiere el artículo siguiente.
- f) Resolver cualquier aspecto no contemplado por el Reglamento, pudiendo recurrir a los usos y costumbres consagrados en encuentros similares, garantizando el respeto entre los participantes y la libertad de expresión.-

**Artículo 7º - COMITÉ ACADÉMICO:** Estará compuesto por el número de miembros integrantes que designe la Comisión Organizadora e integrado por personalidades científicas y académicas reconocidas en las materias incluidas en el temario de las Jornadas. Los miembros del Comité Académico podrán intervenir en las deliberaciones y ser consultados por los restantes órganos de las Jornadas respecto de las cuestiones que se susciten.-

**Artículo 8º - COMISIONES DE TRABAJO:** Las Comisiones de Trabajo se constituirán para analizar y debatir los trabajos presentados sobre el temario establecido, considerando aquellos que resulten más afines a la temática general de las jornadas. Su actividad será conducida por Coordinadores que se adecuarán al plan de trabajo formulado ajustándose al tiempo disponible, cantidad de ponencias y trabajos presentados y asistentes a cada una de las comisiones, pudiendo limitar o fijar el tiempo y cantidad de intervenciones de los participantes, velando por la igualdad de trato a todos los concurrentes y la necesidad de adecuado debate de ideas. Si el ponente no estuviera presente, en el momento en que deba exponer su ponencia, la misma no será tratada.-

**Artículo 9° - PONENCIAS Y O EXPERIENCIAS NOVEDOSAS:** Las ponencias y/ o experiencias deberán ser novedosas y versar sobre los temas fijados en el temario de cada comisión. Serán presentadas en soporte papel con una copia y mediante la remisión vía e-mail. La fecha límite de presentación por alguno de los medios enumerados será el 14 de octubre de 2016. Si se optare por la presentación en soporte papel con copia deberán concurrir a la oficina de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos sita en 3 esquina 525. Tolosa. La Plata. Provincia de Buenos Aires.-Si se optare por la remisión vía E-mail, a [mediacionmjus@gmail.com](mailto:mediacionmjus@gmail.com).- **El número mínimo de páginas que podrá presentarse, en forma individual o colectiva, será de seis carillas (tres hojas) y el máximo de diez (cinco hojas). La última página deberá contener las conclusiones de la misma. Deberán ser redactadas en procesador de textos Word, en letra tipo Times New Roman, tamaño doce (12), con espaciado interlineal de 1,5, con margen superior de 2,5 cms., margen inferior de 2,5 cms., margen interno de 4 cms. y un margen externo de 1,5 cms.** La presentación importa autorización por parte de los autores para la publicación de los trabajos, renunciando a percibir regalía alguna en calidad de propiedad intelectual, implicando asimismo cesión de sus derechos a favor de las entidades organizadoras del evento.

**Artículo 10° - INFORMES E INSCRIPCION:** Se podrá solicitar informes a la Dirección Provincial de Resolución Alternativa de Conflictos a email [mediacionmjus@gmail.com](mailto:mediacionmjus@gmail.com), o vía telefónica a 0221 4262359/4262341.-